



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131 -2020-MPQ/U

Urcos, 02 de septiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artº 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, Art 7º 8º 9º, de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 el Art. Il de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi goza de autonomía Política, Económica y Administrativa con sujeción al ordenamiento Jurídico vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, según lo dispuesto mediante Ley Orgánica de Municipalidades LEY Nº 27972, a través del ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde, numeral 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, por motivo de comisión de servicio con la finalidad de realizar el recojo de planta Generadora de Oxigeno desde el Hospital de Quillabamba todo a favor del centro de Salud del Distrito de Urcos realizará un viaje a la ciudad de Quillabamba provincia de la Convención, Departamento de Cusco, los días 03 y 04 de setiembre del presente año; quien dará cuenta de la comisión de servicios ante la sesión de concejo municipal en la estación de informes.

En uso de las Facultades contenidas en los Incisos 6° y 20° del Numeral 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Que, el titular de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi por motivo de comisión de servicio con la finalidad de realizar el recojo de planta Generadora de Oxigeno desde el Hospital de Quillabamba todo a favor del centro de Salud del Distrito de Urcos realizará un viaje a la ciudad de Quillabamba provincia de la Convención, Departamento de Cusco, los días 03 y 04 de setiembre del presente año; por lo que se dispone **Encargar el Despacho de Alcaldía** a la señora **REGIDORA KARLA DINA GÓNGORA QUISPE**, en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al señor Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-**CONCLUIDA** la designación el encargado deberá dar cuenta de la labor desarrollada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.